Firmado digitalmente por GARRIDO CALATAYUD Carlos Fernando FAU 20135897044 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 23.02.2024 11:25:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 23 de Febrero del 2024

RESOLUCION N° 000105-2024-RENADE-DNCTD/IPD

VISTO:

El expediente Nro. 0004358-2024, iniciado por la organización deportiva denominada CLUB DEPORTIVO VICSA JUNIOR MANCO II DE QUILLABAMBA, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de su nuevo consejo directivo vigente y de la ampliación de su campo de acción a la disciplina deportiva de voleibol.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO VICSA JUNIOR MANCO II DE QUILLABAMBA, con domicilio en la Jr. Martín Pío Concha Nº 441, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento de Cusco, mediante Resolución Nº1063-DINADAF-RND-2017 de fecha 12 de setiembre de 2017, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD005254-01-080901-25, CD005254-02-080901-25 y CD005254-03-080901-25 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Liga Distrital de Fútbol de Santa Ana, de la provincia de La Convención del departamento de Cusco, quedando registrados también su estatuto y su primer consejo directivo elegidos por el periodo de cuatro años;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO VICSA JUNIOR MANCO II DE QUILLABAMBA, elegidos para el periodo 2022 al 2026, en Asamblea de fecha 30 de abril de 2022, están registrados en el Asiento A00002, Rubro Generales de la Partida N° 11029228 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Quillabamba;

Que, la solicitud de inscripción registral deportiva ampliatoria a la disciplina deportiva de voleibol, formulada por la organización deportiva CLUB DEPORTIVO VICSA JUNIOR MANCO II DE QUILLABAMBA, está sustentada con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2022 y con la Constancia de Afiliación de fecha 20 de diciembre de 2023, mediante la cual acreditan su afiliación a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Santa Ana;

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO VICSA JUNIOR MANCO II DE QUILLABAMBA, mediante Oficio N° 001-JVZU-PC/CDVJM-2024 de fecha 09 de enero de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Liga Distrital de Fútbol de Santa Ana, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de su actual consejo directivo, y adicionalmente, a su ampliación registral deportiva a la disciplina deportiva de voleibol;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

Firma Digital

Firmado digitalmente por REYES ESPINOZA Jose Antonio FAU 20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2024 09:01:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CJELRQO**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO VICSA JUNIOR MANCO II DE QUILLABAMBA,** inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su nuevo consejo directivo y su ampliación registral deportiva a la disciplina deportiva de voleibol.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica Nº CD005254-04-080901-25 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO VICSA JUNIOR MANCO II DE QUILLABAMBA,** elegidos para el **periodo 2022 al 2026**, y que está conformado por:

JUAN VICTOR ZEA URVIOLA	**DNI N°29552067**	**Presidente.**
ERICKS HERRERA VILLA	**DNI N°29670948**	**Secretario.**
RUTH JUANA OCHOA PAZ	**DNI N°24953752**	**Tesorero.**
SAUL HUMBERTO GOMEZ ROMANI	**DNI N°23802094**	**Vocal.**
MADAVI MELLADO ALAGON	**DNI N°41479543**	**Delegado.**
RUBEN PAUCAR SUMANA	**DNI N°24953752**	**Delegado.**

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD005254-05-080901-56 del Registro Nacional del Deporte, la ampliación de la inscripción registral deportiva de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO VICSA JUNIOR MANCO II DE QUILLABAMBA,** como afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de Santa Ana.

ARTÍCULO 4°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva en la disciplina deportiva de voleibol de la misma organización, anterior a la que se inscribe mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Cusco, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, a la Federación Peruana de Voleibol, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución Nº 000105-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0004358-2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CJELRQO**